

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>: BOLIVAR</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>: CARTAGENA</b>
<b>ENTIDAD</b>	<b>: INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 221313001</b>
<b>FECHA CORTE</b>	<b>: 30 DE JUNIO DE 2024</b>

### NOTA 1. INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER.

#### 1.1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL:

A través del Acuerdo número 054 de diciembre 31 de 1992 del Concejo Distrital fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto es reorganizado con el Decreto 535 de Mayo 31 de 1995 por el Alcalde Mayor Nicolás Curí Vergara tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias.

#### 1.1.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:



Nota: Fuente - Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Acuerdo No.003 del 30 de noviembre de 2023.

El organigrama del Instituto Distrital de Deporte y Recreación está enmarcado dentro del acuerdo número 003 del día 30 de noviembre por medio del cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de la planta del IDER.

### **1.1.2. NATURALEZA DE SUS OPERACIONES**

#### **MISIÓN:**

Fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias; a través de la ejecución de planes, programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en la entidad territorial; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

#### **VISIÓN:**

Al 2033 seremos una entidad consolidada y líder en la Región Caribe, en la promoción del desarrollo e inclusión social; desde la perspectiva del deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

#### **FUNCIONES:**

1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria.
2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados.
3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital.
4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.
5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995.
6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER.



7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros.
8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia.
9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales.
10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico.
11. Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo.
12. Fomentar la aplicación y control de evaluación científico-técnicas a deportistas del Distrito vinculados al deporte asociado.
13. Crear estímulos para deportistas de alto rendimiento, con destacada figuración en el país o internacionalmente, de conformidad con lo que al respecto establezcan las disposiciones legales vigentes.
14. Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito, especialmente en los sectores más necesitados.
15. Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente, con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso, a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación.
16. Impulsar en coordinación con organismos estatales o privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación y educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos.
17. Realizar y celebrar los negocios y actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones.
18. Obtener la colaboración de los medios de comunicación masiva en la divulgación y difusión de las políticas de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios dedicados exclusivamente a esos fines.
19. Participar en sociedades cuyo objetivo social sea el fomento o impulso de actividades deportivas, recreativas y educación física.
20. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.
21. Ejercer el control y recaudo de los gravámenes de que, por disposición legal, son beneficiarios.
22. Promover las actividades deportivas, recreativas y de educación física, así como las destinadas al buen uso del tiempo libre, como mecanismos imprescindibles dentro del proceso educativo de la población.
23. Las demás inherentes al cumplimiento de su objetivo y las que le asignen las disposiciones legales.



## 1.2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La información contable ha sido procesada de acuerdo con el marco conceptual del Plan general de Contabilidad Pública y con Base en el Manual de Políticas aprobado dentro de la vigencia 2022 por el Instituto Distrital de

Deporte y Recreación - IDER, mediante resolución número 344 de diciembre de 2022, los saldos aquí reflejados son fieles copia de los Estados Financieros a corte 30 de junio 2024.

## 1.3. BASE NORMATIVAS:

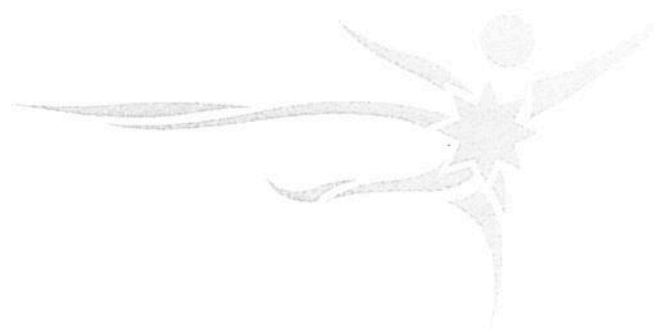
Para el proceso de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados Financieros se aplica como lo establece el marco normativo para entidades de Gobierno, en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, el 08 de octubre de 2015, la contaduría general de la nación, expidió la Resolución N°533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno y la ley de transparencia 1712 de 2014.

El 6 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución N°693 “*Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad Pública mediante la Resolución N°533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo*”.

Se presentan los Estados Financieros que exige el marco normativo aplicable a la entidad y las correspondientes revelaciones, como se indica en la Resolución N° 706 de 2016.

La estructura del documento y los anexos de apoyo respectivos es la siguiente:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales.
- Notas a los Estados Financieros.



#### 1.4. PERIODO CUBIERTO:

El periodo contable de las notas y Estados Financieros reflejados es el comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024.

#### 1.5. REPORTES E INFORMACIÓN EMPLEADAS:

- Estado de situación financiera con corte a 30 de junio de 2024.
- Estado de resultados con corte a 30 de junio 2024.
- Notas a los Estados Financieros.
- Información contable reportada a la Contaduría General de la Nación, (CHIP) con corte a 30 de junio de 2024.
- Reportes auxiliares suministrados por el programa contable SAFE, corte a 30 de junio 2024

#### 1.6. DOMICILIO:

La sede administrativa del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, se encuentra en las instalaciones del Coliseo Chico de Hierro ubicado en el barrio Pie de la Popa CR 30 N° 18ª -253. En la ciudad de Cartagena de Indias.

#### 1.7 USUARIOS DE NUESTRA INFORMACION

##### ➤ Comunidad y Ciudadanos

Los estados financieros son publicados para conocimiento de la comunidad en general a través de la página web del Instituto de Deporte y Recreación - IDER, quienes podrían consultar la información para informarse sobre la situación financiera económica social y ambiental de los recursos asignados en el presupuesto de este.

##### ➤ Entidades Reciprocas



Los saldos clasificados como operaciones recíprocas entre entidades públicas, de acuerdo a las reglas de eliminación definidas para el proceso de Consolidación de la CGN, son consultados y divulgados con el propósito de reportar la información contable a través del sistema CHIP.

➤ **Control Interno**

La información es suministrada en las auditorías internas programadas por el área de Control Interno, comité MIPG, comité Financiero, Junta directiva y cuando así lo requiera la alta dirección a fin de que el Instituto de

Deporte y Recreación - IDER, logre la eficiencia, y la efectividad de los procesos y procedimientos de control y de esta forma poder verificar las actividades propias del proceso contable.

➤ **Entes de Control**

La información es suministrada a la Contraloría General de la República y a la Contraloría Distrital de Cartagena, en el control fiscal ejercido cada año en la auditoría distrital y nacional, a través de la plataforma SIA Observa, a la Contaduría General de la Nación al consolidado de Hacienda e Información Pública CHIP las categorías de Información Contable Pública, a la Procuraduría General y Distrital.

➤ **Áreas Involucradas en el Proceso de Información Contable**

Todas las áreas al interior del Instituto de Deporte y Recreación - IDER cuya información alimenta los procesos de contabilización al interior de la entidad, como lo es el área de Presupuesto y pago, Dirección Administrativa, Almacén, Jurídica, Infraestructura, Sistemas, Observatorio, Espectáculos Públicos, Talento Humano, Deporte, Planeación, y Recreación y Dirección General.

➤ **Junta directiva**

La junta directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER está conformada por los representantes de los siguientes sectores: Alcalde mayor de Cartagena de Indias, o su representante, así como también del sector educativo, de discapacidad, de campesinos y veredales, organismos deportivos, sector deportivo departamental (IDERBOL) y la dirección general del Instituto como secretaria técnica.



## NOTA 2: BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN

### 2.1. MEDICIÓN

Los Estados Financieros del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER fueron preparados y aprobados bajo los estándares establecidos en la Resolución N°484 de 2017 y sus modificaciones posteriores.

Para la preparación de la información de características cualitativas, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, utilizó unas pautas básicas que permitieron orientar el proceso de generación de información.

Estas pautas se conocen como principios de contabilidad a saber:

1. **ENTIDAD EN MARCHA:** se presume que la actividad que el instituto se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.
2. **DEVENGO:** los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.
3. **ESENCIA SOBRE FORMA:** las transacciones y otros hechos económicos del IDER se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
4. **ASOCIACIÓN:** el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.



5. **UNIFORMIDAD:** los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, el IDER debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.
6. **NO COMPENSACIÓN:** no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
7. **PERIODO CONTABLE:** corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 30 de junio. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

## 2.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de la institución es en pesos colombianos y se revelan las cifras que representan mayor materialidad en los rubros de los Estados Financieros.

### NOTA 3: RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Se relacionan las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno y al manual de políticas contables de la institución aplicable.

- Efectivo y equivalentes al efectivo.
- Inversiones e instrumentos derivados.
- Cuentas por cobrar.
- Propiedades, planta y equipo.



- Avances y anticipo.
- Activos intangibles.
- Cuentas por pagar.
- Beneficios a los empleados.
- Patrimonio.
- Ingresos.
- Gastos.

#### NOTA 4: SISTEMAS CONTABLES

La contabilidad y los Estados Financieros del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas por la Contaduría General de la Nación.

#### ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

##### ACTIVOS CORRIENTES

#### NOTA 5: EFECTIVO \$1.812.885.227,35

Tabla N°1

Código	Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
1105	Caja	\$3.110.773,99	\$2.240.951,00	\$869.822,99	38,81%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	\$1.809.774.453,36	\$13.291.878.654,76	(\$11.482.104.201,40)	-86,38%

Nota: Oficina de Contabilidad (SAFE)- IDER

El valor de este rubro está conformado por los saldos disponibles que tiene la entidad discriminados en el saldo las instituciones financieras que tiene el del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, presentando un saldo a 30 de junio de 2024 comparado al periodo de junio del año 2023 así.



**Tabla N°2**

Cuenta Bancaria	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
BBVA 756002754 Caja Menor	\$41.859.713,00	\$25.619.330,00	\$16.240.383,00	63,39%
Convenio De Desempeño Cuenta Cte. Occidente 830-127429		\$ 7.777,98	-\$ 7.777,98	-100,00%
BBVA 756023117 Saneamiento IDER Resolución N° 7447/11/2022	\$ 7.096,00	\$ 20.713.054,00	-\$ 20.705.958,00	-99,97%
Fiduprevisora Cta. 073004344 ICAT 3%	\$ 39.772.606,61	\$ 35.457.438,83	\$ 4.315.167,78	12,17%
Fiduprevisora cta. 073004335 Sobretasa Deportiva	\$ 12.088.749,53	\$ 10.777.168,85	\$ 1.311.580,68	12,17%
BBVA cta. Ah 756001012 ICAT	\$ 7.481.777,77	\$ 7.774.266.429,87	-\$ 7.766.784.652,10	-99,90%
BBVA cta. Ah 756001038 Sobretasa Deportiva	\$ 2.570.401,33	\$ 2.570.149,33	\$ 252,00	0,01%
BBVA cta. Ah 756001046 Arrendamientos	\$ 46.847.075,39	\$ 32.526.059,22	\$ 14.321.016,17	44,03%
BBVA cta. Ah 756001053 Imputabaco	\$ 1.324.949,55	\$ 1.324.817,55	\$ 132,00	0,01%
BBVA cta. Ah 756001061 Espectáculos Públicos	\$ 4.479.863,89	\$ 84.106.357,40	-\$ 79.626.493,51	-94,67%
BBVA cta. Ah 756001095 Deducciones	\$ 67.379.110,70	\$ 244.775.191,55	-\$ 177.396.080,85	-72,47%
BBVA 756001319 Alcaldía-IDER	\$ 100.435,00	\$ 100.427,00	\$ 8,00	0,01%
BBVA 756001541 Telefonía Móvil	\$ 518.581,99	\$ 518.533,99	\$ 48,00	0,01%
BBVA 756001558 Mindeportes-Campamentos Juveniles COID- 990		\$ 21.639.797,00	-\$ 21.639.797,00	100,00%
BBVA cta. Ah 756201301	\$ 611.694,00	\$ 611.634,00	\$ 60,00	0,01%
BBVA cta. Ah 756001624 Ingresos Corrientes De Libre Destinación (ICLD)	\$ 208.853.430,78	\$ 433.685.899,40	-\$ 224.832.468,62	-51,84%
Corpbanca Helm 501-15841-8 Incorporación	\$ 161.774,22	\$ 157.677,13	\$ 4.097,09	2,60%
Corpbanca Helm 501-15843-2 Recaudo ICAT	\$ 124.107.761,67	\$ 121.181.346,14	\$ 2.926.415,53	2,41%
Corpbanca Helm 501-15839-2 (ICLD)	\$ 30.393,14	\$ 29.623,41	\$ 769,73	2,60%



Cuenta Bancaria	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
Corpbanca Helm 501-15842-5 Convenio IDER - DADIS	\$ 345.105,11	\$ 336.364,99	\$ 8.740,12	2,60%
Corpbanca Helm 501-15838-5 Caja Menor	\$ 2.291.786,62	\$ 2.233.744,91	\$ 58.041,71	2,60%
IDER- Sobretasa Deportiva/ Itaú Helm Bank 501-15840-0	\$ 5.030.089,86	\$ 4.902.697,98	\$ 127.391,88	2,60%
Itaú 501-40483-4 Convenio Alcaldía IDER No 315-2018	\$ 709.962,67	\$ 709.962,67	\$ -	0,00%
Banco Occidente Cuenta Maestra SGP 830-96931-7	\$ 1.221.705.961,10	\$ 1.524.480.046,71	-\$ 302.774.085,61	-19,86%
Fiduprevisora cta. 073013457 ICLD	\$ 19.990.791,34	\$ 17.821.870,92	\$ 2.168.920,42	12,17%
Cuenta Banco Occidente 830-97711-2 Cuenta Maestra SGP	\$ 0,01	\$ 26.773,35	-\$ 26.773,34	-100,00%
Occidente cta. Corriente No. 831- 80822-5 Tasa Pro-Deporte Y Recreación	\$ 1.505.342,08	\$ 2.931.298.480,58	-\$ 2.929.793.138,50	-99,95%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.809.774.453,36</b>	<b>\$13.291.878.654,76</b>	<b>-\$ 11.482.104.201,40</b>	<b>-86,38%</b>

Nota: Oficina de Contabilidad (SAFE)- IDER

El valor en las instituciones financieras disminuyó en \$11.482.104.201,40. en comparación con el mismo periodo en el año 2023. El saldo a 30 de junio 2024, en las cuentas bancarias de la entidad reflejan la ejecución de los recursos asignados al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, para cumplir con las obligaciones contraídas para el desarrollo de sus planes misionales y el alcance de las metas propuestas.

## NOTA 6: INVERSIONES

Tabla N°3

Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
12119001 Coomeva Cooperativa	\$-	\$535.467,00	\$(535.467,00)	-100,00%

Nota: Oficina de Contabilidad (SAFE)- IDER

Este saldo se dio de baja aprobado mediante comité de sostenibilidad ordinario numero 02 realizado el día 15 de agosto de la vigencia 2023, debido ya que con base en la información suministrada por el grupo

empresarial Coomeva, no se encontraban productos activos.

**NOTA 7: DEUDORES \$28.249.335.263,00**

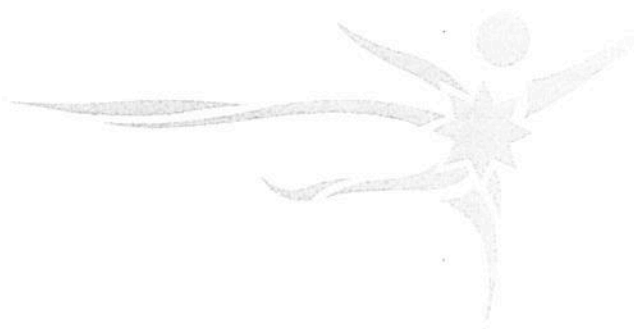
**Tabla N°4  
Cuentas Por Cobrar**

Código	Concepto	Saldo Corriente	Saldo Corriente No	Junio 30 de 2024	Saldo Corriente	Saldo Corriente No	Junio 30 de 2023	Valor Variación
1317	Prestación de Servicios	\$77.401.199,00		\$77.401.199,00	\$417.526.600,85		\$417.526.600,85	(\$340.125.401,85)
1337	Transferencias por Cobrar	\$24.555.475.165,26	\$3.522.519.898,74	\$28.077.995.064,00	\$10.087.621.497,44	\$3.466.317.459,00	\$13.553.938.956,44	\$14.524.056.107,56
1384	Otras cuentas por Cobrar	\$93.939.000,00		\$93.939.000,00	\$82.767.000,00		\$82.767.000,00	\$11.172.000,00
	<b>Total Saldo a Corte de 30 de Junio 2024</b>	<b>\$24.726.815.364,26</b>	<b>\$3.522.519.898,74</b>	<b>\$28.249.335.263,00</b>	<b>\$10.587.915.098,29</b>	<b>\$3.466.317.459,00</b>	<b>\$14.054.232.557,29</b>	<b>\$10.672.706.713,44</b>

*Nota: Oficina de Contabilidad (SAFE)- IDER*

Las cuentas de Deudores corresponden a los valores de las Cuentas por Cobrar por concepto de Arrendamientos de Escenarios Deportivos, Otras Transferencias por Cobrar que son las pendientes por recibir del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias debido al aumento en la certificación de los recursos por concepto de ICAT y Tasa Pro-Deporte y Recreación emitidos por la secretaria de Hacienda.

En la cuenta de prestación de servicios se encuentran registrados los valores por conceptos de contratos de aprovechamiento económico para el disfrute de los distintos escenarios deportivos a cargo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER.



Las Transferencias por Cobrar están distribuidas en los conceptos de ICAT, Varios, Sobretasa Deportiva, ICLD, Tasa Pro-Deporte y Recreación.

En las otras cuentas por cobrar se encuentra el valor del Contrato N° 315 de 2018 (\$77.821.000) de fecha 10 de diciembre de 2018 el cual se encuentra en proceso de liquidación en la Oficina Asesora Jurídica del IDER y el cobro de los intereses generados por los contratos de aprovechamiento económico.

El detalle de estas cuentas estan descritas a continuación.

**Tabla N°5**  
**Detalle de las cuentas por cobrar Saldo Corriente**

Código	Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
13172602	Cartera	\$ 9.695.000,00	\$ 329.888.500,00	\$ (320.193.500,00)	-97,06%
13179001	Arrendamientos de Escenarios	\$ 67.830.105,47	\$ 87.638.100,85	\$ (19.807.995,38)	-22,60%
13371201	Recaudos ICAT	\$ 10.350.699.740,64	\$ 3.185.872.569,24	\$ 7.164.827.171,40	224,89%
13371202	Varios	\$ 223.192.856,16	\$ 313.969.234,74	\$ (90.776.378,58)	-28,91%
13371204	ICLD	\$ 325.455.389,00	\$ 4.748.188,00	\$ 320.707.201,00	6754,31%
13371205	Tasa Prodeporte y Recreación	\$ 13.656.127.179,46	\$ 6.583.031.505,46	\$ 7.073.095.674,00	107,44%
13843501	Otros Intereses de Mora	\$ 16.118.000,00	\$ 4.946.000,00	\$ 11.172.000,00	100,00%
13849001	Otras cuentas por Cobrar	\$ 77.821.000,00	\$ 77.821.000,00	\$ -	100,00%
	<b>Total Saldo a Corte de 30 de Junio de 2024</b>	<b>\$ 24.726.939.270,73</b>	<b>\$10.587.915.098,29</b>	<b>\$14.139.024.172,44</b>	<b>133,54%</b>

*Nota: Oficina de Contabilidad (SAFE)- IDER*

En la cuenta de cartera se encuentran los valores registrados por concepto de impuesto de espectáculos públicos recaudados por el instituto por eventos realizados en la ciudad de Cartagena.

En la cuenta de arrendamiento de escenarios se encuentra el contrato de aprovechamiento económico realizado con la corporación Real Cartagena y el cobro por concepto de aprovechamiento económico de las máquinas dispensadoras de Novaventa.

Dentro de las cuentas por cobrar los valores más representativos son los que corresponden al porcentaje destinado al IDER por el recaudo de ICA y tasa pro-deporte y recreación con una variación de \$7.164.827.171,40 y \$7.073.095.674 respectivamente, el valor correspondiente a ICLD que es transferida



por la secretaria de hacienda Distrital. En la cuenta correspondiente a varios se registran los valores diferentes a los conceptos anteriormente descritos.

**Tabla N°6**  
**Detalle de las cuentas por cobrar Saldo No Corriente**

Código	Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
13371203	Transferencias por cobrar (Sobretasa Deportiva Edurbe S.A.)	\$3.466.317.459,00	\$3.466.317.459,00	\$0	0%
13371206	Varios	\$ 56.202.439,74	\$0	\$ 56.202.439,74	100%

*Nota: Oficina de Contabilidad (SAFE)- IDER*

El saldo correspondiente cuentas por cobrar no corrientes pertenece a las cuentas por cobrar a terceros los saldos se mantienen por su valor no descontado, correspondiente al valor de la transacción, que por no ser descontados o recuperados en un plazo de un año se clasifican como cuentas por cobrar no corrientes. La mayor participación de la deuda de este rubro está a cargo de la empresa EDURBE S.A, correspondiente a un 98.40% del total de las cuentas por cobrar no corrientes; por concepto de Sobretasa Deportiva.

El saldo correspondiente a la Cuenta por Cobrar a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR - EDURBE S.A., se reclasifico como Activo no corriente debido a que se ha venido adelantado un proceso de cobro coactivo el cual inicio la vigencia 2011 y que tiene su génesis en el incumplimiento del pago, en su calidad de Agente Retenedor, de Sobretasa Deportiva correspondiente a las vigencias: 2007, 2008 y 2009 que descontó a sus contratistas y que debía transferir al IDER;

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER- adelantó proceso ejecutivo en contra de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A. -EDURBE por el incumplimiento en el pago como agente retenedor de la sobretasa deportiva correspondiente a los años 2007, 2008 y 2009, por cuantía inicial de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.350.917.472) más la indexación correspondiente.

A saber, en desarrollo del proceso ejecutivo fueron embargados 38 predios de propiedad de EDURBE S.A. dentro de los que se encontraba el predio del Complejo de Raquetas identificado con folio de matrícula No. 060-159655.



Seguido a esto, el Subdirector Administrativo y Financiero de EDURBE planteó la intención de cancelar la deuda a través de la dación en pago del predio del Complejo de Raquetas identificado con folio de matrícula No. 060-159655. Propuesta que por diferentes razones no fue posible consolidar en esa fecha.

Debido a ello, el IDER realizó un nuevo requerimiento a la entidad EDURBE con la finalidad de materializar el pago de lo adeudado por esta y sugirió nuevamente la dación en pago para la terminación del proceso. Esta dación se encamina a la entrega de 4.775 metros cuadrados de los 13.783 M2 del predio donde se encuentra el Complejo de Raquetas.

Para la materialización de lo anterior, entre las entidades se estableció un cronograma con actividades, entre las cuales, se encontró solicitar autorización del Alcalde Mayor para el desembargo del predio identificado con folio de matrícula No. 060-159655.

Así las cosas, a finales del año 2020 se logró la autorización de desembargo del predio y se procedió con el levantamiento de las medidas para que EDURBE realizara el desenglobe y la constitución de 2 predios, uno de menor extensión destinado a sanear el proceso y uno de mayor extensión para una negociación exógena con el distrito de Cartagena.

En este entendido, EDURBE procedió a la división material del predio ante la Notaría Quinta de Cartagena mediante Escritura Pública No. 704 del 1 de mayo de 2022, registrándose con la anotación No. 11 del 18 de mayo de 2022 tal como consta en Certificado de Tradición y Libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

A la fecha, habiéndose cumplido con la gran mayoría de las actividades propuestas en el plan de trabajo, se encuentra pendiente: (i) autorización de la Junta Directiva de EDURBE para la suscripción de la dación en pago; (ii) escrituración de la dación en pago; (iii) registro de la escritura pública y finalmente (iv) la terminación del proceso coactivo por parte del IDER.

En procura de lo anterior, desde este Instituto se desplegaron múltiples acciones y acercamientos tendientes a impulsar el proceso de dación en pago entre EDURBE y el IDER.

A saber, por medio del Oficio IDER-OFI-001079-2022 del 24 de noviembre de 2022, se remitió para estudio de EDURBE, minuta del contrato de transacción entre las entidades. No obstante, ante el silencio



de esta, se remitió Oficio No. IDER-OFI-001204-2022 del 19 de diciembre de 2022 en el que solicitamos pronunciamiento sobre la minuta de acuerdo transaccional.

Ante el cambio de gerencia de EDURBE S.A., en el mes de enero de 2023 mediante Oficio IDER-OFI-000033-2023 se solicitó mesa de trabajo con la nueva Gerente, la doctora María Verónica González Flórez, para

contextualizar y avanzar sobre los pendientes entre el IDER y EDURBE S.A., remitiéndole además el acuerdo transaccional para estudio.

Posterior a ello, se realizaron diferentes mesas de trabajo entre EDURBE e IDER a fin de materializar la dación en pago del Complejo de Raquetas.

En esta medida, se requirió una vez más a EDURBE S.A. para que se pronunciara sobre el acuerdo transaccional que tenía por objeto la terminación del proceso ejecutivo adelantado por el IDER con ocasión al no pago como agente retenedor de la sobretasa deportiva correspondiente a los años 2007, 2008 y 2009, a fin de poder dirimir una situación que lleva tiempo sin ser resuelta de fondo.

Remitiéndose por tercera ocasión, el contrato de transacción entre el IDER y EDURBE S.A., a efectos de que fuera estudiado y en caso de existir duda o inquietudes, se pudiera resolver. Adicionalmente, se remitió el acta del Consejo de Gobierno donde se aprobó el desembargo del Complejo de Raquetas a efectos de agilizar la cancelación de la deuda entre EDURBE y el IDER.

A finales de la vigencia 2023, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias a través del Acuerdo N° 131 de octubre 20 de 2023 aprobó la suma de \$7.798.940.977, que a su vez fue sancionado por el señor Alcalde para el pago de la deuda del Distrito con EDURBE y la escrituración del predio donde se encuentra el Complejo de Raquetas como titular el Distrito de Cartagena.

Por lo anterior, se debe hacer seguimiento a la Protocolización de la Escritura y Gestión de la Dación de Pago de EDURBE al IDER.



## DETERIORO DE CARTERA

Deterioro de cartera de conformidad con el marco normativo, las cuentas por cobrar se miden posteriormente por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor. Para reconocer el deterioro de cartera, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, realiza una estimación colectiva de las cuentas por cobrar de acuerdo con el tiempo transcurrido después de nacida la obligación de cobro de la cartera, se determinan los porcentajes de incumplimiento por edades para cada una de las agrupaciones realizadas. El valor del deterioro corresponde al producto del porcentaje de incumplimiento establecido por el valor de la transacción de la cuenta por cobrar. El deterioro de cartera se estima de manera colectiva tomando como característica común la fecha de expedición de la cuenta por cobrar, la agrupación se realiza, apoyados en esta característica, atendiendo los rangos de vencimiento de los derechos de cobro que permitieron establecer segmentos o grupos del activo y aplicando los porcentajes de incumplimiento basado en el análisis histórico de los comportamientos de pago. Para el cálculo del deterioro se agrupan las carteras que compartían tiempos de expedición similares y de acuerdo con segmentos de vencimiento representativos, iniciando con la cartera vencida pero no deteriorada que comprende la cartera por cobrar de los últimos 5 años, sobre esta cartera se posee el derecho de cobro en su totalidad. Con respecto a la materialidad estas se deterioran una vez que superen el 10% del total de las cuentas por cobrar.

## ACTIVOS NO CORRIENTES

**NOTA 9: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO: \$4.176.282.452,50**

**Tabla N°7**

Código	Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
16	Propiedades, planta y equipo	\$ 4.176.282.452,50	\$ 380.666.763,12	\$ 3.795.615.689,38	997,10%
1645	Plantas de Generación	\$ 1.231.372,00	\$ 0,00	\$ 1.231.372,00	100,00%
1655	Maquinaria y equipo	\$ 3.873.412.328,50	\$ 540.361.305,19	\$ 3.333.051.023,31	616,82%
1660	Equipo médico y científico	\$ 32.654.429,00	\$ 25.955.648,00	\$ 6.698.781,00	25,81%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 225.036.865,00	\$ 323.961.319,00	-\$ 98.924.454,00	-30,54%

Código	Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
1670	Equipos de comunicación y computación	\$ 348.992.304,00	\$ 182.396.625,27	\$ 166.595.678,73	91,34%
1675	Equipos de Transporte Tracción y Elevación	\$ 22.480.528,00	\$ 0,00	\$ 22.480.528,00	100%
1685	Depreciación acumulada	-\$ 327.525.374,00	-\$ 692.008.134,34	\$ 364.482.760,34	-52,67%

Nota: Oficina De Contabilidad (SAFE)- IDER

El saldo de esta cuenta muestra un aumento en valor variación de \$ 3.795.615.689,38 y en un 997.10% esto debido a que durante la vigencia 2023 se contrató a la firma **GESVAL LATAM** mediante contrato de prestación de servicios: **442- 2023** de fecha 20 de junio de 2023, cuyo objeto del contrato fue la prestación del servicio para realizar el inventario, avalúo, valorización, actualización, paquetero, medición posterior y deterioro de los bienes muebles de propiedad, planta y equipo de propiedad del instituto distrital de deporte y recreación – IDER, por tal motivo fueron registrados en el programa de SAFE la información suministrada por la firma contratista, en esta cuenta registramos todos los bienes y/o los activos fijos con que cuenta el instituto distrital de deporte y recreación - IDER para el cumplimiento de sus objetivos y su depreciación, la firma contratista realizó un diagnóstico del estado actual de los activos fijos del instituto, además de la realización de la toma física de cada uno de ellos y su plaquetización en todos las sedes de los escenarios deportivos.

De conformidad con el marco normativo para Entidades de Gobierno, el deterioro de una propiedad, planta y equipo se genera cuando el valor en libros del activo es superior al valor de mercado o razonable de este., por lo tanto, para su cálculo se requiere de un avalúo técnico, en este sentido y considerando que en la vigencia 2024 no se efectuaron avalúos a los bienes inmuebles del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, no se tienen evidencias objetivas para reconocer deterioro de valor.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta que consiste en restar el costo del activo menos su valor residual y dividir dicho resultado entre la vida útil para obtener el monto por el cual se reducirá su valor al final de cada período.

**NOTA 10: OTROS ACTIVOS** **\$178.643.198,00**

**Tabla N°8**

Código	Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
19	Otros activos	\$ 178.643.198,00	\$ 508.935.511,82	\$ (330.292.313,82)	-64,90%
1906	Avances y anticipos entregados	\$ 109.855.079,00	\$ 445.950.067,54	\$ (336.094.988,54)	-75,37%
1907	Derechos de Compensación por Impuestos y Contribuciones.	\$ 29.698.452,00	\$ -	\$ 29.698.452,00	100,00%
1970	Activos Intangibles	\$ 103.995.244,28	\$ 74.390.444,28	\$ 29.604.800,00	39,80%
1975	Amortización acumulada de activos intangibles.	\$ (64.905.577,28)	\$ (11.405.000,00)	\$ (53.500.577,28)	469,10%

Nota: Oficina De Contabilidad (SAFE)- IDER

Corresponde a los anticipos girados por el instituto a los contratistas pendientes de su legalización.

Esta cuenta registra los valores de los programas (Software) y licencias que posee el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER y su amortización, la vida útil de las licencias corresponde a un año, mientras que el Software tiene una vida útil de 12 años.

**NOTA 11: CUENTAS POR PAGAR \$2.036.220.898,75**

**Tabla N°9**

Código	Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
24	Cuentas por Pagar	\$ 2.036.220.898,75	\$ 3.578.418.835,33	(\$1.542.197.936,58)	-43,10%
2401	Adquisición bienes y Servicios	\$ 1.677.786.918,90	\$ 1.970.616.135,37	(\$292.829.216,47)	-14,86%
2407	Recursos a favor de terceros	\$ 100.703.414,18	\$ 100.703.414,18	\$0,00	0,00%
2424	Descuento de nomina	\$ 132.046.673,32	\$ 108.152.595,32	\$23.894.078,00	22,09%
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	\$ 106.872.092,35	\$ 1.382.602.443,61	(\$1.275.730.351,26)	-92,27%

Código	Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
2445	Impuesto al valor agregado IVA	\$ -	\$ 266.146,85	(\$266.146,85)	-100,00%
2490	Otras cuentas por pagar	\$ 18.811.800,00	\$ 16.078.100,00	\$2.733.700,00	17,00%

Nota: Oficina De Contabilidad (SAFE)- IDER

En las cuentas por pagar del instituto se encuentran discriminadas el pago por realizar a los contratistas de Contrato de Prestación de Servicios al igual que los de bienes y los servicios públicos.

El saldo correspondiente a las cuentas por pagar disminuyo en **\$1.542.197.936,58** representado en un **43.10%**, debido al pago total de las estampillas en mora, como se puede observar en la cuenta de retención en la fuente e impuesto de timbre que disminuyo en un **92,27%**.

El recaudo a favor de terceros de la Sobretasa Deportiva es de **\$100.703.414,18**; descuentos de nómina donde se encuentran los valores correspondientes a aportes a fondos pensionales, aportes a seguridad social en salud, sindicatos, libranzas, y embargos judiciales que asciende a la suma de **\$132.046.673,32**, retenciones en la fuente que incluye el valor de las retenciones por pagar a la DIAN en el mes de junio y el valor de Rete-ICA del bimestre de mayo y junio. Y de los recaudos por pagar por concepto de Estampillas, en la Estampilla Universidad de Cartagena se encuentra un saldo por valor de **\$6.778.409,90** en la Estampilla Pro-Hospital el saldo es de **\$17.540.749,32** en Estampilla Años Dorados el saldo es de **\$35.084.227,00**, en la Estampilla Tasa De Pro-Deporte y Recreación, el saldo es de **\$16.946.021,10**, Estampilla pro-justicia familiar, **\$13.556.817,00**.

#### Otras cuentas por pagar (Comfenalco, ICBF, SENA) \$18.811.800

Tabla N° 10

Concepto	Otras Cuentas por Pagar	Porcentaje Participación de
ICBF	\$ 6.270.700,00	33,33%
COMFENALCO	\$ 8.360.400,00	44,44%
SENA	\$ 4.180.700,00	22,22%
	\$ 18.811.800,00	100,00%

Nota: Oficina De Contabilidad (SAFE)- IDER

**NOTA 12: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS \$ 592.279.655,00**

**Tabla N° 11**

Código	Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
25	Beneficios a los empleados	\$592.279.655,00	\$465.762.123,00	\$126.517.532,00	27,16%
2511	Beneficios empleados a corto plazo	\$592.279.655,00	\$465.762.123,00	\$126.517.532,00	27,16%

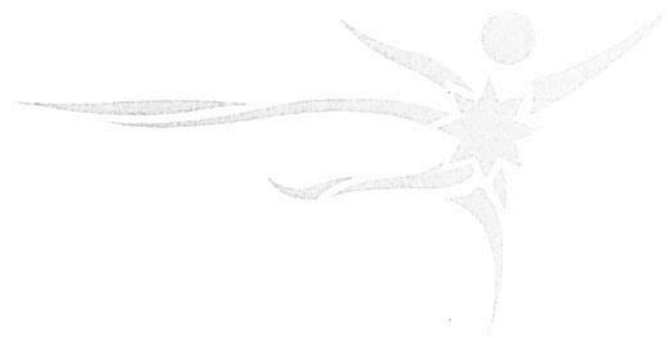
Nota: Oficina De Contabilidad (SAFE)- IDER

Esta cuenta representa el valor a pagar por concepto de las prestaciones sociales de los empleados de planta por los siguientes conceptos:

**Tabla N° 12**

Concepto	Otras Cuentas por Pagar	Porcentaje de Participación
Nomina Por Pagar	\$ 1.900.713,00	0,32%
Cesantías	\$ 170.268.614,00	28,75%
Intereses A Las Cesantías	\$ 12.536.000,00	2,12%
Vacaciones	\$ 96.338.366,00	16,27%
Prima De Vacaciones	\$ 92.956.609,00	15,69%
Prima De Servicios	\$ 74.111.800,00	12,51%
Bonificaciones	\$ 30.711.263,00	5,19%
Prima De Navidad	\$ 99.041.000,00	16,72%
Bonificaciones Especial Recreación	\$ 8.343.334,00	1,41%
Aportes Riesgos Laborales	\$ 6.071.956,00	1,03%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 592.279.655,00</b>	<b>100,00%</b>

Nota: Oficina De Contabilidad (SAFE)- IDER



**NOTA 13: PATRIMONIO \$31.787.645.587,10**

**Tabla N° 13**

Código	Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
<b>31</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>\$ 31.787.645.587,10</b>	<b>\$24.157.545.656,66</b>	<b>\$7.630.099.930,44</b>	<b>31,58%</b>
3105	Capital fiscal	\$ 4.843.292.158,15	\$ 761.280.767,57	\$4.082.011.390,58	536,20%
3109	Resultado de ejercicios anteriores	\$ 21.962.012.639,20	\$ 13.294.061.576,34	\$8.667.951.062,86	65,20%
3110	Resultado del ejercicio	\$ 4.982.340.789,75	\$ 10.102.203.312,75	(\$5.119.862.523,.)	-50,68%

Nota: Oficina De Contabilidad (SAFE)- IDER

En esta cuenta se registra capital fiscal, resultado del ejercicio anteriores, y resultado del ejercicio a junio 30 de 2024, con un aumento de este en **\$7.630.099.930,44** representado en un porcentaje **31,58%** ya que se logró superar el déficit que tenía el Instituto y se obtuvo un resultado del ejercicio positivo de **\$4.982.340.789,75**.

**NOTA 14: INGRESOS \$ 22.325.349.460,08**

**Tabla N° 14**

Código	Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
<b>41</b>	<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>\$22.325.349.460,08</b>	<b>\$19.246.150.894,40</b>	<b>\$3.079.198.565,68</b>	<b>16,00%</b>
4105	Tributarios	\$5.672.296.359,00	\$6.208.772.286,69	(\$536.475.927,69)	-8,64%
4110	No tributarios	\$16.653.053.101,08	\$13.037.378.607,71	\$3.615.674.493,37	27,73%
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$929.043.088,00</b>	<b>\$650.000.000,00</b>	<b>\$279.043.088,00</b>	<b>42,93%</b>
4428	Otras Transferencias	\$929.043.088,00	\$650.000.000,00	\$279.043.088,00	42,93%
<b>48</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>\$34.146.611,77</b>	<b>\$184.333.958,60</b>	<b>(\$150.187.346,83)</b>	<b>-81,48%</b>
4802	Financieros	\$31.102.861,65	\$133.854.390,60	(\$102.751.528,95)	-76,76%
4808	Ingresos Diversos	\$3.043.750,12	\$50.479.568,00	(\$47.435.817,88)	-93,97%
	<b>Total Ingresos</b>	<b>\$23.288.539.159,85</b>	<b>\$20.080.484.853,00</b>	<b>\$3.208.054.306,85</b>	<b>15,98%</b>

Nota: Oficina De Contabilidad (SAFE)- IDER



En esta cuenta se registra los ingresos del Instituto los cuales aumentaron en comparación con el mismo periodo en el año anterior en un **16.00%**, correspondiente a los ingresos fiscales los cuales son: Intereses de mora Arrendamientos y alquileres, Tasa pro-deporte y Recreación, ICAT, convenios realizados, y Espectáculos Públicos.

Los ingresos se discriminan de la siguiente manera a junio 30 de 2024:

**Tabla N° 15**

Concepto	Otras Cuentas Por Pagar	Porcentaje De Participación
Espectáculos Públicos	\$15.287.900,00	0,07%
Tasa De Pro-Deporte Y Recreación	\$5.657.008.459,00	24,29%
Arrendamientos Y Alquileres	\$57.096.745,08	0,25%
Recaudo Icat	\$9.516.091.737,00	40,86%
Ingresos Transferencia Alcaldía ICLD	\$7.079.864.619,00	30,40%
Ley 715-Sgp	\$929.043.088,00	3,99%
Financieros	\$31.102.861,55	0,13%
Otros Ingresos Diversos	\$3.043.750,12	0,01%
<b>Total Ingresos De La Vigencia 2024</b>	<b>23.288.539.159,85</b>	<b>100,00%</b>

*Nota: Oficina De Contabilidad (SAFE)- IDER*

Dentro de los ingresos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación los valores más representativos lo ocupan el valor recibido por concepto de ICA que asciende a un valor de \$9.516.091.737 con un porcentaje de participación de 40.86% y el valor por concepto de ICLD, con un porcentaje de participación de un 30.40%.

**NOTA 15: GASTOS OPERACIONALES \$18.059.330.552.50**

**15.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN \$4.495.980.749,20**

**Tabla N° 16**



Código	Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
<b>51</b>	<b>De administración</b>	<b>\$4.495.980.749,20</b>	<b>\$4.144.215.321,72</b>	<b>\$351.765.427,48</b>	<b>8,49%</b>
5101	Sueldos y Salarios	\$1.269.772.357,00	\$1.085.939.648,00	\$183.832.709,00	16,93%
5103	Contribuciones Efectivas	\$309.361.484,00	\$259.266.300,00	\$50.095.184,00	19,32%
5104	Aportes sobre la Nómina	\$57.530.100,00	\$46.736.600,00	\$10.793.500,00	23,09%
5107	Prestaciones sociales	\$462.783.215,00	\$435.108.357,00	\$27.674.858,00	6,36%
5108	Gastos de personal diversos	\$882.384.808,00	\$814.793.774,00	\$67.591.034,00	8,30%
5111	Generales	\$1.514.014.585,20	\$1.412.589.609,72	\$101.424.975,48	7,18%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	\$134.200,00	\$89.781.033,00	(\$89.646.833,00)	- 99,85%

Nota: Oficina De Contabilidad (SAFE)- IDER

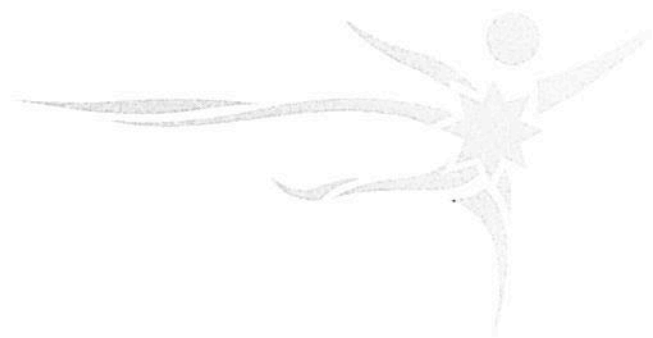
Se registra todos los gastos de administración que incurre el Instituto sueldos, contribuciones efectivas como es los gastos de aportes a caja de compensación, los aportes a seguridad social en salud, los riesgos profesionales, pensión entre otros, las prestaciones sociales de los empleados, gastos de personal diversos, impuestos.

En la cuenta de gastos y salario aumento en un valor variación, en sueldos y salarios por un valor de **\$183.832.709,00** y una variación porcentual **16.93%**, con motivo del aumento del salario y pago de retroactivos.

Con respecto las Contribuciones Efectivas como es los gastos de aportes a caja de compensación, los aportes a seguridad social en salud, los riesgos profesionales, pensión se incrementa al aumentar la base de cotización de estas, además que se realizó el incremento salarial, y el pago de los retroactivos del mismo.

En los gastos de personal diversos se registran los contratos de prestación de servicios de funcionamiento. En los gastos generales se causan los servicios públicos, energía, agua potable, servicios telefónicos, internet, gastos de caja menor.

En la cuenta 5120 se encuentra el pago de la cuota de fiscalización que se le debe cancelar a la contraloría.



## 15.2 GASTOS DE OPERACIÓN \$ 13.563.349.803,30

Tabla N° 17

Código	Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
52	De Operación	\$13.563.349.803,30	\$5.741.918.810,40	\$7.821.430.992,90	136,22%
5211	Generales	\$8.838.308.880,30	\$2.035.306.787,83	\$6.803.002.092,47	334,25%
5212	Gastos de personal diversos	\$4.725.040.923,00	\$3.706.612.022,57	\$1.018.428.900,43	27,48%

Nota: Oficina De Contabilidad (SAFE)- IDER

Los gastos de operación tienen una variación de **\$7.821.430.992,90** representado en un **136,22%**. Dentro de los Gastos de Operación encontramos los Gastos Generales y los gastos de Personal Diversos, los Gastos Generales hacen referencia a los gastos por concepto de mantenimiento que van incluidos los valores correspondientes a personal de prestación de servicios para la conservación y el mantenimiento de escenarios, Contrato de Vigilancia descrito a continuación, gastos causados por obras, e interventoría, y otros proveedores de bienes y servicios.

Tabla N° 18

RELACIÓN DE GASTOS OPERACIONALES 5211	
Servicio de Vigilancia y seguridad	\$143.850.991,00
Mantenimiento (CPS, Obras, Reservas)	\$8.694.457.889,30
<b>Total Gastos Operacionales 5211</b>	<b>\$8.838.308.880,30</b>

Nota: Oficina De Contabilidad (SAFE)- IDER

Tabla N° 19

RELACIÓN DE GASTOS OPERACIONALES 5212	
Gastos Deportivos y de Recreación	\$1.972.887.026,00
Gastos Deportivos Personal de Recreación	\$1.666.560.345,00
Gastos Deportivos Personal de Deporte	\$1.085.593.552,00
<b>Total Gastos Operacionales 5212</b>	<b>\$4.725.040.923,00</b>

Nota: Oficina De Contabilidad (SAFE)- IDER



**NOTA 16: GASTOS DEPRECIACIÓN Y OTROS GASTOS \$225.286.301,44**

**Tabla N° 20**

Código	Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Valor Variación	Valor Relativo
<b>53</b>	<b>Gastos depreciación y Amortización</b>	<b>\$246.299.250,00</b>	<b>\$67.919.700,12</b>	<b>\$178.379.549,88</b>	<b>262,63%</b>
5360	Depreciación propiedades, planta y equipos	\$246.299.250,00	\$67.919.700,12	\$178.379.549,88	262,63%
<b>58</b>	<b>Otros gastos</b>	<b>\$568.567,60</b>	<b>\$24.227.708,01</b>	<b>\$195.430.353,47</b>	<b>-97,65%</b>
5804	Financieros	\$568.567,60	\$24.227.708,01	\$51.585.327,66	-97,65%

Nota: Oficina De Contabilidad (SAFE)- IDER

En esta cuenta registramos los gastos de depreciación y otros gastos son las comisiones cobradas por las entidades financieras.



**PAOLA VEGA PEREZ**

**Contadora IDER**

**P. U. del área de Contabilidad código 219 grado 37.**

